**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-128/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Tecnología de Programación se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de 2º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación e Ingeniería en Sistemas de Software;

**CONSIDERANDO :**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que el Lic. Nicolás Alejandro Álvarezreúne los antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante en la asignatura mencionada;

Que por resolución CSU-846/11 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2012;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 01 de agosto de 2012 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **Licenciado Nicolás Alejandro ÁLVAREZ** (Leg. 10432) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura **“Tecnología de Programación” (Cód. 7951)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------